

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10273 LEÓN

Edicto

D./D.^a Francisco Atilano Barreñada, Secretario/a Judicial de Jdo. 1.^a Instancia n.º 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000059 /2014 y NIG n.º 49275 41 1 2013 0004636, se ha dictado en fecha 6 de marzo de 2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Ordinrio del deudor IDG 12 SL, con CIF B-49181415, domicilio en Benavente (Zamora), plaza de la Madera n.º 20, inscrita en el Registro Mercantil de León al Tomo 1020, Folio 120, Hoja LE-15.027, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en León.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición, que seguirá ejerciendo el Consejo de Administración del deudor. Se ha designado, como administración concursal al economista colegiado D. DOMINGO SUÁREZ-SANTAMARINA FERNÁNDEZ, con domicilio postal en Gran Vía de San Marcos, n.º 1, 5.º A, 24001-León y dirección electrónica idg12enconcurso@revengaysuarez.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

León, 18 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140013141-1